



SPAIN-US
CHAMBER OF
COMMERCE

**MEET SPAIN,
MEET US.**

PROGRAMA VISA J-1

SPAIN-US CHAMBER OF COMMERCE
2153 Coral Way, Suite 4 00 | Miami, FL 33145
T: +1 305 358 5988 | F: +1 305 358 6844
info@spainchamber.org | www.spainuschamber.com

CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑA-EE.UU.

El "PROGRAMA DE VISAS J1" de la Spain-US Chamber of Commerce in Florida tiene como objetivo promover la experiencia internacional de jóvenes profesionales y titulados.

A través de este programa se ofrece a los/as participantes entrar en contacto directo con las técnicas y metodologías empresariales de compañías ubicadas en Estados Unidos, dando la posibilidad de recibir una formación profesional internacional de gran valor y fomentando la promoción y el intercambio de conocimientos y habilidades.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Para poder participar en este programa, es necesario que los/as interesados /as tramiten un visado J1, una modalidad de visado de no inmigrante que se expide para que estudiantes universitarios/as recién titulados/as y jóvenes profesionales puedan realizar un período de entrenamiento empresarial incluido en un programa de intercambiocultural

Este tipo de visados requiere la aceptación previa de una empresa residente en Estados Unidos que emita oferta de prácticas y de una entidad sin ánimo de lucro como la Cámara de Comercio España-EE.UU, que ejerza como sponsor.

La finalidad principal del sponsor es la de tramitar el certificado de elegibilidad DS-2019, un documento oficial del Departamento de Estado de Estados Unidos que sólo pueden procesar las entidades autorizadas para ello. Este certificado es procesado en base a la información de la empresa y del/la participante y es requisito imprescindible para poder solicitar un visado J1.

MODALIDADES

PROGRAMA J1 INTERNSHIP

Esta modalidad de programa se dirige a:

- Estudiantes universitarios que finalizarán sus estudios en el año en curso, con más del 80% de las asignaturas cursadas y aprobadas.
- Estudiantes universitarios titulados que han obtenido el título hace menos de 1 año.

Ambos casos, deben de tener menos de 1 año de experiencia profesional.

La duración mínima para un programa Internship es de 6 semanas y la máxima es de 12 meses.

PROGRAMA J1 TRAINING

Esta modalidad de programa se dirige a:

- Profesionales con titulación universitaria que han obtenido el título hace más de 1 año y que cuenten con una trayectoria profesional de entre 1 año y 10 años, contando en meses acumulados.
- Profesionales cualificados no universitarios que cuenten con una trayectoria profesional de entre 5 años y 10 años, contando en meses acumulados.

La duración mínima para un programa Training es de 6 semanas y la máxima es de 18 meses.

REQUISITOS

1. Demostrar que fue admitido/a en un programa de intercambio acreditado por el Gobierno de los Estados Unidos mediante el formulario DS-019 en el que aparece el número del programa enviado por la organización responsable, así como el número electrónico SEVIS asignado a cada visitante de intercambio. No se otorgarán visas de intercambio sin la forma DS-2019.
2. Pagar las cuotas SEVIS y Visa que correspondan.
3. Cumplimentar el formulario DS-160 de visa de no inmigrante.
4. Presentar el pasaporte vigente.
5. Contratar un seguro de gastos médicos.
6. Que no concurren ninguno de los motivos de denegación de visado.
7. Acreditar tener fondos suficientes para cubrir todos los gastos durante la estancia en Estados Unidos o acreditar que los fondos serán proporcionados por la organización patrocinadora en forma de beca o compensación económica.
8. Demostrar suficiente preparación académica para participar en el programa correspondiente, incluyendo conocimientos de inglés, o que el programa de intercambio este diseñado para acomodar a los participantes que no lo hablen.
9. Todos aquellos otros requisitos que la Embajada de Estados Unidos del país donde se solicite la visa estime, como por ejemplo, una entrevista personal.

El visado J1 no es un visado de trabajo, es por ello que la empresa no está obligada a dotar al participante de una compensación económica. Corresponde a la empresa decidir la compensación económica que recibirá el participante, si ésta decidiera no dotarla o ésta no alcanzara los 1.600 dólares mensuales por cada mes de prácticas, el participante deberá justificar que cuenta con fondos suficientes como para cubrir dicha cantidad cumplimentando y entregando una carta de Financial Statement, relleno y firmado por el banco y una Letter of Guarantee, firmado por la persona que va a proporcionar los fondos.

COSTE DEL PROGRAMA

El coste del PROGRAMA J1 de la Cámara de Comercio España-EE.UU en Florida es de 2.400 dólares para empresas miembros y de 3.500 dólares para empresas no miembros. Este coste puede ser a cuenta de la empresa anfitriona o de la persona beneficiaria del programa, dependerá del acuerdo entre ambas partes.

SERVICIOS INCLUIDOS

1. Emisión del Certificado DS-2019.
2. Envío de la documentación necesaria para tramitar el Visado J1.
3. Asistencia y asesoramiento.
4. Seguimiento durante el período de prácticas.
5. Orientación en línea antes de la llegada a Estados Unidos.
6. Site visit y evaluación de la empresa si fuera necesario.

SERVICIOS NO INCLUIDOS

1. Tasa SEVIS (obligatoria para todos los participantes)
2. Búsqueda de la empresa para la realización de las prácticas.*
3. Gastos del visado J1 a pagar en la Embajada Americana.
4. Billete de avión.
5. Seguro médico.
6. Alojamiento, remuneración o cualquier tipo de gasto personal.

PROCEDIMIENTO

Para poder participar, el interesado/a debe contactar con una empresa o institución anfitriona, que pueda avalar su estancia en Estados Unidos y verificar si existe alguna posición disponible con la que pueda colaborar por medio de un programa de prácticas.

El proceso de selección y de aceptación corresponde a la empresa o institución, en base a sus propios criterios para evaluar el perfil del/la participante y valorando un nivel de inglés suficiente. Como prueba del nivel de inglés, tanto el sponsor como la empresa podrán solicitar al participante aquellos certificados que estimen pertinentes.

En caso que no se solicite certificado alguno, el/la participante podrá ser entrevistado en inglés el día que tenga la entrevista en la Embajada.

Una vez aceptado por la empresa y se haya realizado una propuesta al candidato, la Cámara de Comercio de España-EE.UU. comenzará los trámites para la expedición del formulario DS-2019, para ello es necesario que se entreguen por parte de la empresa y del/la participante los siguientes documentos:

1. La oferta de prácticas, cumplimentada y firmada por la empresa en bolígrafo azul.
2. Un resumen biográfico del/la participante, cumplimentado por éste/a y firmado en bolígrafo azul.
3. Un training plan. El training plan deberá constar mínimo de 3 fases. Se deberá cumplimentar telemáticamente o en bolígrafo azul un formulario al completo por cada una de las fases y cada una de éstas deberá contar con la firma en azul del participante, el supervisor de la empresa y la Cámara de Comercio de España-EE.UU. como sponsor.
4. El worker compensation de la empresa
5. El curriculum del exchange visitor en inglés.
6. Dos cartas de recomendación, firmadas, con membrete o sello de la entidad o empresa que recomienda.
7. Fotocopia del pasaporte.
8. Seguro médico que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por el Departamento de Estado.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Si desea recibir más información sobre el PROGRAMA J1 de la Cámara de Comercio de España-EE.UU. en Miami, o tuviera cualquier duda o consulta, póngase en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico info@spainchamber.org.

*A solicitud de una empresa miembro, la Cámara de Comercio de España-EE.UU. en Miami podrá emitir oferta de prácticas a través de los medios que considere oportuno.

FORMULARIO DE REQUISITOS PARA OPTAR A LA TRAMITACIÓN DEL VISADO J1

Empresa: _____

Dirección: _____

Email: _____

Teléfono de contacto: _____

Persona de contacto: _____

Nombre del candidato: _____

Las prácticas a las que opte el candidato deben de estar dentro de las siguientes categorías. Por favor, marca en la casilla correspondiente:

Información, Media y Comunicación

Ingenierías

Gestión, Negocios, Comercio y Finanzas

Arquitectura

Administración Pública y Asesoría Legal

Matemáticas

Ciencias

Ocupaciones Industriales

La empresa solicitante del visado J1 y el candidato deben de cumplir los siguientes requisitos previos para comenzar el proceso de solicitud. Por favor, marca con una X los requisitos que se cumplen, tanto por parte del candidato como la por la empresa y envíanoslo cumplimentado.

El candidato:

Acogerse uno de estos dos programas de visa:

Visa INTERNSHIP

El programa Internship se dirige a:

- Estudiantes universitarios que finalizarán sus estudios en el año en curso, con más del 80% de las asignaturas cursadas y aprobadas.
- Estudiantes universitarios titulados que han obtenido el título hace menos de 1 año.
- Ambos casos, deben de tener menos de 1 año de experiencia profesional en el sector.
- La duración mínima para un programa Internship es de 6 semanas y la máxima es de 12 meses.

Visa TRAINING

El programa Training se dirige a:

- Profesionales con titulación universitaria que han obtenido el título hace más de 1 año y que cuenten con una trayectoria profesional de entre 1 año y 10 años, contando en meses acumulados.
- Profesionales cualificados no universitarios que cuenten con una trayectoria profesional de entre 5 años y 10 años, contando en meses acumulados.
- La duración mínima para un programa Training es de 6 semanas y la máxima es de 18 meses.

Poder obtener dos cartas de recomendación firmadas y con el membrete de la institución firmante.

Poder demostrar el tener los requisitos académicos o/y profesionales arriba descritos en cada una de las modalidades, Internship o Trainee.

Tener nivel de inglés suficiente para mantener una conversación fluida.

Tener el pasaporte vigente con fecha de validez hasta, al menos, 6 meses después del final del visado.

Si la empresa no dota la beca o lo hace con un sueldo menor a \$1600 mensuales, poder acreditar fondos suficientes equivalentes a la diferencia, durante todos los meses que dure el visado.

Si la empresa no dota de un seguro médico, poder contratar un seguro médico con las características requeridas. Ver anexo "Seguros de Salud".

La empresa:

Tener vigente la Workers' Compensation Policy o en su defecto, el Worker's Compensation Policy Exemption.

Tener más de 4 trabajadores contratados a tiempo completo por cada candidato con visado J1.

Deberá poder realizarse una visita al lugar de trabajo en caso de que la empresa no haya participado anteriormente en el SUSCC Visa Exchange Program, ni cumplan con las siguientes condiciones:

- Tener más de 25 empleados a tiempo completo.
- O tener más de \$3 millones de ingresos anuales.

Por favor, ten en cuenta que el cumplir con estos requisitos no implica la aceptación del visado por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos ni de la Embajada de Estados Unidos correspondiente.

Solicitante del visado (empresa o candidato)

Fecha:

Nombre: _____

Firma _____